

NOVEDADES IMPORTANTES EN LA GESTIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

AÑO ACADÉMICO 2017-18

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS EL 12/07/2017

1. ¿Cuándo hay que presentar el documento 2, anexo y documentación?

- **Instituciones colaboradores que tienen convenio con la FGUA:**
Primer día hábil de mes en la FGUA
- **Instituciones colaboradoras que no tienen convenio con la FGUA y que presenten estudios con un número de estudiantes a partir de 400:**
Tienen que contactar con la UAH para fijar plazos y forma de entrega

2. ¿Cuándo se realiza la entrega de documentación a la Universidad?

- En las fechas establecidas en [el calendario de entrega de la documentación](#), y en todo caso, **antes del inicio** de la impartición del Estudio, de manera que cuando comience los estudiantes estén matriculados (esto se tendrá en cuenta al cumplimentar el documento 2)
- **Estudios de más de 25 créditos** → (EXCEPCIÓN)

Podrá admitirse la presentación del documento 2, anexo y documentación de acceso para la matrícula en el mes siguiente al inicio de impartición del Estudio.

3. Documentación requerida para el acceso.

- El **NIE** tiene estar **acompañado del pasaporte** completo y en vigor
- **Seguro de asistencia sanitaria obligatoria.** Todos los estudiantes que cursen Estudios presenciales o semipresenciales y que no tengan nacionalidad española, o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, y no posean residencia autorizada, tienen la obligación de suscribir el seguro de asistencia sanitaria ofertado por la Universidad de Alcalá a través de su Fundación. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/seguros/>
- No se admitirán certificados **supletorios provisionales de título** con fecha de emisión de más de cinco años.

4. Anulación de matrícula.

- 10 días hábiles desde la realización de la matrícula por Internet en la plataforma de la Universidad. Resuelve el Vicerrector competente en la materia, previo informe de la Dirección académica